

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 257 - 2019-MDS

Sabandía, 25 de Noviembre del 2019

VISTOS

El Informe N° 13-2019-MDS-GM-UDS de fecha 22 de noviembre de 2019, por el cual la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, por el cual se solicita la reconfirmación del Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que mediante Informe N° 13-2019-MDS-GM-UDS de fecha 22 de noviembre de 2019 la Gerencia de Desarrollo Social e Inclusión Social solicita el cambio de integrantes del Equipo Técnico Municipal.

Que, el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas" fue creado mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, definiéndose como el reconocimiento que el Estado Peruano otorga a los gobiernos locales priorizados que cumplen eficazmente con los productos e indicadores que contribuyen a la mejora de servicios públicos orientados a las ciudadanas y los ciudadanos, a fin de impulsar la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que el Sello Municipal se compromete a brindar oportunidades que permitan fortalecer las capacidades de la gestión municipal orientados hacia la calidad, innovación y sostenibilidad, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, se tiene como objetivo general, el promover que la municipalidad brinde servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo con ello mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, fomentando la participación de la ciudadanía, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que se tiene como objetivo específico dentro del denominado Sello Municipal, el fortalecimiento interinstitucional, intersectorial e intergubernamental en la provisión de servicios públicos.



Que, en este contexto, algunos de los integrantes del Equipo Técnico Municipal fueron cambiados, por lo que existe urgencia de reconstituir el mismo, ya que implica responsabilidad en los documentos manejados en el cumplimiento del Sello Municipal.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Equipo Técnico Municipal dentro del marco del Decreto Supremo N° 002-2015-MIDIS, que crea el Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer. Gestión Local para las personas, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Vidal Gonzalo Gallegos Pinto	Alcalde	29653139
Sandra Zegarra Tejada de Núñez	ETM 1	29474316
Sandra Estefany Torres Medina	ETM 2	41477005
Lisette Alexandra Chávez Guillén	ETM 3	47062508
Trinidad Jeaneth Gamero Vera	ETM 4	70788453
Nataly Graciela Portilla Torres	ETM 5	47141606

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Sabandía implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, realice la notificación correspondiente, debiendo efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL